

El Excmo. Sr. Don Francisco de Saavedra, Superintendente General de
 la Real Hacienda, con fecha de 29 de Octubre último, me comunicó la
 Real Orden sus referida.
 Al Subdelegado de Heras de Cebalga comunico con esta fecha la Real
 orden siguiente.
 Entendida la suplicada de la Real Hacienda Central y Gubernativa del Reyno de
 las Indias por orden de V. S. el cumplimiento exacto de la Real Orden
 de 18 de Agosto último en vista a que los intereses de los Propietarios
 de las Haciendas en países ocupados por los franceses sean de real
 utilidad para el Reyno, y que los Administradores de dichos países
 de los que se pudiesen ocupar a sus principios, si no hubiere in-
 duda respecto a que los intereses de las Haciendas, y de las Haciendas
 de las Indias, se han de conservar: primero, que estos depósitos
 sean inalienables hasta que cesen las causas que los motivaron, justificada la
 falta de los interesados, y que mientras dure esta causa, si V. S.
 tuviese alguna sospecha acerca de qualquiera de ellos, o cuando los
 auxilios que pudiesen proporcionarles, dando cuenta de quien fuere para
 que en su vista determine S. M. si ha de hacerse uno de su depósito;
 segundo, que en los pueblos de Heras, Puerto de Santa María y otros
 de esta Provincia no se pueda hacer libremente alguno de aquellos de-
 pósitos sin intervención y conocimiento de V. S. como Subdelegado
 principal de Heras en ella, evitando en lo posible todo gasto; y
 por último, que los Administradores o Apoderados de los Propietarios
 residentes en países ocupados por los enemigos, deben presentar á
 V. S. las cuentas de su cargo, cumpliéndoles á ello en caso nece-
 sario.

Y de Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia, gobierno
 y cumplimiento en la parte que le toca.
 T. la traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en todas sus
 partes, y que disponga que los Apoderados formen sus cuentas, y se me
 remitan inmediatamente para su examen, y cumplimiento, sin disponer de
 los caudales, y efectos con ninguna materia.
 Dios guarde á N. S. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1809.

Como Intendente Interino
 Josef Mariano

Sr. Justicia de la Villa de...

